

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL  
Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU.

**EXENCIÓN DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN A TERCEROS**

Debe utilizar este formulario si desea autorizar al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos ("DHS", por sus siglas en inglés) a divulgar su información personal o registros a un tercero. Esta medida es absolutamente voluntaria; usted no tiene obligación alguna de prestar su consentimiento para que se divulgue su información a un tercero. **Autoridad:** Ley de Privacidad de 1974 (Título 5, Artículo 552a del Código de Estados Unidos); Reglamentos de la Ley de Privacidad del DHS (Título 6, Artículo 5.21(d), Código de Reglamentos Federales).

**PASO 1** Proporcione su información personal e identifique al tercero que usted desea que reciba su información o registros (el "Destinatario").

Su nombre completo:	Número de registro de extranjero (si corresponde):
Su dirección actual:	Fecha de nacimiento: País de nacimiento:
Nombre del Destinatario:	Número de teléfono del Destinatario:
Dirección postal del Destinatario (obligatorio si solicita la divulgación por correo):	
Organización del Destinatario, si la exención correspondiese a ella (por ejemplo, medios de comunicación, oficina del Congreso, bufete de abogados):	

**PASO 2** Especifique qué información y/o expedientes el DHS está autorizado a compartir con el Destinatario.

<input type="checkbox"/> Datos de identificación (fecha de nacimiento, etc.)	<input type="checkbox"/> Datos familiares	<input type="checkbox"/> Viaje/cruce de fronteras
<input type="checkbox"/> Caso de inmigración	<input type="checkbox"/> Información sobre la detención	<input type="checkbox"/> Información médica
<input type="checkbox"/> Expediente de extranjero (A-File)	<input type="checkbox"/> Antecedentes penales	<input type="checkbox"/> Caso penal

**Y**

La siguiente información/registros (describase): \_\_\_\_\_

**O**

TODA la información y/o registros solicitados por el Destinatario

Si ha solicitado o recibido alguno de los beneficios de inmigración que se indican a continuación, usted tiene derecho a la confidencialidad. (Consulte al dorso para más información). Si desea que el DHS comparta información sobre estos beneficios con el Destinatario, debe renunciar a sus derechos de confidencialidad marcando las casillas correspondientes que figuran más abajo. No es obligatorio renunciar a estos derechos; sin embargo, si no renuncia a ellos, es posible que el DHS no pueda divulgar al Destinatario, en forma parcial o total, la información que usted ha identificado más arriba.

**Renuncio a mi derecho a la confidencialidad y autorizo la divulgación al Destinatario de los siguientes beneficios de inmigración:**

<input type="checkbox"/> Estatus de protección temporal (TPS)	<input type="checkbox"/> Visa T (para víctimas de tráfico humano)	<input type="checkbox"/> Visa U (para víctimas de delitos determinados)
<input type="checkbox"/> Asilo político (la confidencialidad aplica aun cuando se deniegue la petición)	<input type="checkbox"/> Solicitud de Exención por penuria de cónyuge / menor víctima de Violencia doméstica	<input type="checkbox"/> Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés)

**PASO 3** Firme la siguiente declaración autorizando al DHS a divulgar su información y/o expedientes al Destinatario.

Certifico bajo pena de perjurio que la información anterior es correcta. Autorizo al DHS, sus componentes, oficinas, empleados, contratistas, agentes y apoderados a divulgar al Destinatario la información o registros indicados con anterioridad. Entiendo que dicha información o registros puede incluir, entre otros, informes, evaluaciones y notas de cualquier índole, contenidos en cualquier sistema de archivos mantenido por el DHS o en su nombre; que el DHS puede, a su entera discreción, decidir si determinados registros o información están comprendidos dentro del ámbito de la presente Exención; y que el DHS no tiene control alguno sobre como el Destinatario utilizará o difundirá mi información. Acepto exonerar y eximir de responsabilidad al DHS, sus componentes, oficinas, empleados, contratistas, agentes y apoderados, de toda demanda judicial o por daños y perjuicios de cualquier índole, que pudiera surgir de la divulgación o uso de cualquier información o registros de conformidad con esta exención, o relacionada de cualquier forma, con dicha divulgación o uso.

Su firma:	Firma de testigo:
Fecha:	Nombre del testigo:

\*La Exención de privacidad es válida durante 90 días a partir de la fecha de su firma  
\*El testigo no puede ser el destinatario o ser un empleado de la empresa del destinatario

## **Descripción de los beneficios para inmigrantes**

Si usted ha solicitado o recibido alguno de los beneficios de inmigración que figuran a continuación, puede tener derecho a la confidencialidad de estos beneficios. A continuación se ofrece la explicación de estos beneficios para ayudarle a identificar si usted los ha solicitado. Si usted ha solicitado o recibido estos beneficios y desea que el DHS comparta la información sobre los mismos con el Destinatario, debe renunciar a sus derechos de confidencialidad marcando las casillas correspondientes en el Paso 2 de este formulario (al dorso). Usted no está obligado a renunciar a la confidencialidad sobre estos beneficios; sin embargo, si no renuncia a estos derechos, es posible que el DHS no pueda divulgar al Destinatario, en forma parcial o total, la información que usted ha identificado más arriba.

Estatus de Protección Temporal (TPS) - Título 8, Artículo 1254a(c)(6), Código de Estados Unidos. El beneficio TPS es para extranjeros que residen actualmente en los Estados Unidos y cuyas condiciones del país de origen son reconocidas por el gobierno de los Estados Unidos como temporalmente inseguras o demasiado peligrosas para regresar (por ejemplo, guerra, terremoto, inundación, sequía u otras condiciones extraordinarias y temporales). ICE puede divulgar información a un tercero relacionada con TPS con el consentimiento del extranjero.

Visas T y Visas U - Ley de Derecho Público 106-386, Artículo 701(c)(1)(C). Una visa T permite a determinadas víctimas de tráfico humano a que permanezcan en los Estados Unidos por cierto período de tiempo. Una visa U permite a determinadas víctimas de delitos a permanecer en los Estados Unidos por cierto período de tiempo. ICE puede divulgar a terceros información relacionada con las visas T y U con el consentimiento del extranjero.

Información del cónyuge o menor víctima de violencia doméstica - Título 8, Artículo 1186a(c)(4)(C), Código de estados Unidos. Esta disposición se aplica a un extranjero o menor víctima de violencia doméstica que ha solicitado una exención por penuria para la expulsión según lo dispuesto en la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés). Con la autorización del extranjero, ICE puede divulgar a un tercero la información que éste facilitó a ICE para respaldar su solicitud de exención.

Información relacionada con los solicitantes de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) - Título 8, Artículo 1367(a)(2), Código de Estados Unidos. Esta disposición se aplica a toda persona que haya presentado un reclamo en virtud de ley VAWA. ICE puede divulgar información a terceros sobre el reclamo de una persona, con el consentimiento de ésta.

Información sobre asilo político - Título 8, Artículo 208.6, Código de Estados Unidos. Esta disposición se aplica a las personas que han solicitado asilo político, y la confidencialidad con respecto a la solicitud de asilo se aplica incluso si la solicitud es finalmente denegada. ICE puede divulgar a un tercero la información relacionada con la solicitud de asilo político de una persona, con el consentimiento de ésta.

## **Revocación de la Exención a la Privacidad**

La presente Exención a la Privacidad es válida durante 90 días a partir de la fecha de su firma, a menos que usted haya especificado lo contrario en este formulario. Usted puede revocar esta Exención a la Privacidad en cualquier momento poniéndose en contacto con la Oficina de Privacidad de ICE (202-732-3300 o [ICEPrivacy@dhs.gov](mailto:ICEPrivacy@dhs.gov)) o con la oficina de ICE correspondiente que se encargue de este asunto o caso. Con el objeto de confirmar su identidad, es posible que se le solicite determinada información y su revocación por escrito de la exención.